

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DEPARTAMENTO DE INFORMES FINANCIEROS Y CORPORATIVOS
C/ Edison, 4
28006 Madrid

En Barcelona, a 29 de octubre de 2021

Don Enrique Morera Guajardo, en su calidad de secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, por la presente se pasa a dar respuesta solicitud efectuada.

1.- Se adjunta como **ANEXO 1**, copia del Informe Especial requerido por el Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre, para MOBILIARIA MONESA, S.A., emitido por los co-audidores en fecha 29 de octubre de 2021 y respecto a la salvedad contenida en su informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio.

2.- Se adjunta como **ANEXO 2**, copia del Informe Especial requerido por el Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre, para MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE, emitido por BDO AUDITORES, S.L., emitido por los co-audidores en fecha 29 de octubre de 2021 y respecto a la salvedad contenida en su informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio.

Atentamente,

Enrique Morera Guajardo
Secretario no consejero del Consejo de Administración y sus Comisiones Delegadas



INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL REAL
DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE PARA EL
SEMESTRE FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

MOBILIARIA MONESA, S.A.

29 de octubre de 2021



BDO

■
Castellà
Auditors · Consultors

Informe Especial Requerido por el Real Decreto 1362/2007

A los Administradores de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** (en adelante la Sociedad) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, BDO Auditores, S.L.P. y Castellà Auditors Consultors, S.L.P.U. emitieron su informe de auditoría con fecha 29 de abril de 2021, en el que se incorporaba la siguiente salvedad:

“En relación con la inversión mantenida por DELFORCA 2008, S.A.U., sociedad filial participada al 100% por la Entidad, en GVC Gaesco Holding, S.L., debemos destacar que, a la fecha actual, no hemos dispuesto de las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. al 31 de diciembre de 2020, y no hemos obtenido su correspondiente informe de auditoría. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares sobre datos contables más recientes, por lo que no hemos podido obtener mejor evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si hubiese procedido, o no, reconocer en base a dicha evidencia un cambio de valor diferente de los mencionados instrumentos financieros en la sociedad participada DELFORCA 2008, S.A.U. e, indirectamente, un deterioro también diferente en la inversión mantenida por la Sociedad. Debemos destacar que nuestro informe de auditoría referente a las cuentas anuales de DELFORCA 2008, S.A.U. del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 incluye un párrafo de “Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento.”

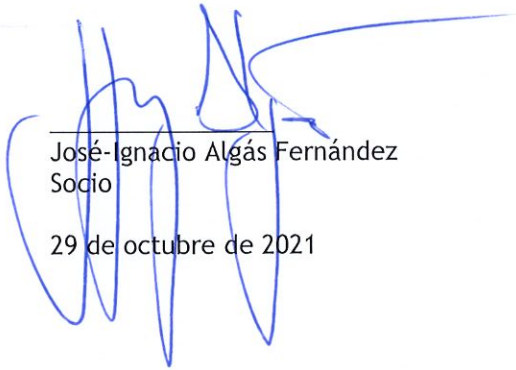
Adjuntamos como Anexo del presente informe especial, el Informe de los Administradores en el que se informa de la situación actualizada, al cierre del primer semestre de 2021, de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2020.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre el informe financiero semestral al 30 de junio de 2021.

Respecto a la limitación al alcance, indicada en el párrafo anterior, indicar que hemos recibido las cuentas anuales del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2020 junto con el informe de auditoría de cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L., si bien, no hemos dispuesto de un informe de valoración de las participaciones realizada por un experto independiente. Por este motivo, no se ha despejado, y por tanto mantenemos la salvedad anteriormente indicada, incluida en nuestro informe de auditoría de fecha 29 de abril de 2021 sobre las cuentas anuales de MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondientes al ejercicio 2020, y por ende, en la información financiera semestral individual correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2021.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Auditores, S.L.P.



José-Ignacio Algás Fernández
Socio
29 de octubre de 2021

Castellà Auditors Consultors, S.L.P.U.



Roger Rocamora Martí
Socio
29 de octubre de 2021

ANEXO:

INFORME DE LOS ADMINISTRADORES

BDO AUDITORES, S.L.

C/ San Elias, 29-35

08006 Barcelona

CASTELLÀ AUDITORS-CONSULTORS

Laureà Miró, 191

08950 Esplugues de Llobregat

En Barcelona, a 29 de octubre de 2021.

Muy señores nuestros,

En relación con el Informe Especial que los auditores de cuentas deben emitir de conformidad con el Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea y normativa de desarrollo, mediante la presente les indicamos:

1. Que el Consejo de Administración de la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A., con las correspondientes verificaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, formuló en fecha 24 de marzo de 2021 las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado (el que forma con su participada DELFORCA 2008, S.A.U.) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
2. Que la Junta General de Accionistas de la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A., procedió en fecha 30 de junio de 2021 a aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, constando en dichas Cuentas Anuales incorporados los preceptivos Informes de Auditoría independiente emitidos en fecha 29 de abril de 2021 por esas firmas co-auditoras.
3. Que, en el Informe de Auditoría de Cuentas Individual, ustedes hicieron constar la siguiente opinión con salvedades:

“En relación con la inversión mantenida por DELFORCA 2008, S.A.U., sociedad filial participada al 100% por la Entidad, en GVC Gaesco Holding, S.L., debemos destacar que, a la fecha actual, no hemos dispuesto de las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. al 31 de diciembre de 2020, y no hemos obtenido su correspondiente informe de auditoría. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares sobre datos contables más recientes, por lo que no hemos podido obtener mejor evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si hubiese procedido, o no, reconocer en base a dicha evidencia un cambio de valor diferente de los mencionados instrumentos financieros en la sociedad participada DELFORCA 2008, S.A.U. e, indirectamente, un deterioro también diferente en la inversión mantenida por la Sociedad. Debemos destacar que nuestro informe de auditoría referente a las cuentas anuales de DELFORCA 2008, S.A.U. del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 incluye un párrafo de “Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento.”

4. Que, en el Informe de Auditoría Consolidado, ustedes hicieron constar la siguiente opinión con salvedades:

“En relación con la inversión mantenida por el Grupo en GVC Gaesco Holding, S.L. debemos destacar que, a la fecha actual, no hemos dispuesto de las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. a 31 de diciembre de 2020, y no hemos obtenido su correspondiente informe de auditoría. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares sobre datos contables más recientes, por lo que no hemos podido obtener mejor evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada en las cuentas anuales consolidadas adjuntas y, por tanto, si hubiese procedido, o no, reconocer en base a dicha evidencia un cambio de valor diferente en la participación mantenida por el Grupo en dicha sociedad.”

5. Que salvo por las indicadas opiniones, las Cuentas Anuales respectivas expresaban, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y situación financiera.
6. Que como sucediera en ejercicios precedentes respecto a la inversión que se mantiene por parte de la compañía participada DELFORCA 2008, S.A.U. en la sociedad GVC GAESCO HOLDING, S.L., se han producido, respecto a las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, diversas comunicaciones con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que seguidamente relacionamos:
- a. Comunicación de la CNMV de fecha 17 de mayo de 2021 (registro de salida 2021092427). Se acompaña como **ANEXO 1**.
 - b. Contestación de MOBILIARIA MONESA, S.A. de fecha 21 de junio de 2021 (remitido por el sistema CIFRADO) Se acompaña como **ANEXO 2**, dicha contestación y su documentación.
 - c. Comunicación de la CNMV de fecha 1 de julio de 2021 (registro de salida 2021120621). Se acompaña como **ANEXO 3**.
 - d. Contestación de MOBILIARIA MONESA, S.A. de fecha 20 de julio de 2021 (remitido por el sistema CIFRADO) Se acompaña como **ANEXO 4**, dicha contestación y su documentación.

De dichas comunicaciones, ustedes tienen conocimiento, así como de las respectivas contestaciones que MOBILIARIA MONESA, S.A.

7. Que en relación a las opiniones emitidas en los Informes de Auditoría Consolidado e Individual respecto a la falta de evidencia de razonabilidad del valor en libros de la inversión en la sociedad GVC GAESCO HOLDING, S.L., MOBILIARIA MONESA, S.A. dispuso finalmente de las correspondientes Cuentas Anuales de dicha compañía y del Informe de Auditoría respecto a las mismas; procediendo a darles traslado; y emitiendo ustedes carta en fecha 19 de julio de 2021 respecto a las concretas salvedades referidas.

En dicha carta (que consta adjunta a la contestación de MOBILIARIA MONESA, S.A. de fecha 20 de julio de 2021 que se ha adjuntado como ANEXO 4), se manifestó por su parte que: **(i)** habían dispuesto de las Cuentas Anuales de la sociedad GVC GAESCO HOLDING, S.L. al 31 de diciembre de 2020 y de su Informe de Auditoría y **(ii)** no habían dispuesto de un informe de valoración de la participación.

Por esta última mención, no se pudo despejar las incertidumbres sobre la concreta salvedad de sus Informes de Auditoría.

8. Que, en la contestación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de MOBILIARIA MONESA, S.A. de fecha 20 de julio de 2021 (que se ha adjuntado como ANEXO 4), se indicaban al Regulador una serie de cuestiones concernientes a la preparación y emisión de un informe de valoración de la inversión en la sociedad GVC GAESCO HOLDING, S.L., señalándose que MOBILIARIA MONESA, S.A. tenía previsto poner a disposición de los Auditores de Cuentas dicho informe de valoración.

Se indica, a los efectos de la presente, que a la fecha dicho informe de valoración se encuentra elaborándose por parte de d. Jordi Bellobí Girona (RSM Spain Corporate Finance, S.L.) y que en cuanto se disponga del mismo se les dará traslado a ustedes para que procedan a su análisis y a la emisión de las opiniones correspondientes que vengán a despejar cualquier incertidumbre sobre la salvedad recogida en sus Informes de Auditoría.

Por todo lo anterior, les rogamos procedan a emitir en relación con los Informes de Auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales de MOBILIARIA MONESA, S.A. del ejercicio 2020 entregados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los Informes Especiales a que hacen referencia el Real Decreto 1.362/2007 y normativa de desarrollo, con las formalidades y contenidos correspondientes.

Agradeciendo su colaboración reciban un atento saludo.

INVERSIONES GUINART 2001, S.L.
Francisco de Paula Guinart Villaret
Presidente del Consejo de Administración

COMISIÓN DEL MERCADO DE VALORES

17 MAYO 2021

REGISTRO SALIDA - I.F.C.
Nº 2021092427

Sr. D. Enrique Morera Guajardo
Secretario del Consejo de Administración
MOBILIARIA MONESA, S.A.
Avenida Pau Casals, 22 3º
08021 – BARCELONA

17 de mayo de 2021

Muy señores nuestros,

Con fecha 30 de abril de 2021 se recibieron en esta Comisión Nacional, en relación con el cumplimiento de lo previsto en el artículo 118 de la Ley del Mercado de Valores (en adelante, LMV), texto refundido aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2020 de Mobiliaria Monesa, S.A.

Con objeto de dotar a la información sobre las cuentas anuales de la necesaria transparencia, y que se ajuste a lo previsto en la normativa contable aplicable, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2 y 234 de la LMV, y sin perjuicio de ulteriores requerimientos que, en su caso, deriven de revisiones o informaciones adicionales, se les requiere para que en el plazo de 30 días, a contar desde la recepción del escrito, remitan a esta Comisión Nacional, para, en su caso, su puesta a disposición del público, respuesta a las cuestiones que se plantean a continuación.

1. En los informes de auditoría relativos a las cuentas anuales individuales y consolidadas de Mobiliaria Monesa, el auditor ha puesto de manifiesto una limitación al alcance debido a que, a la fecha del informe, no ha dispuesto de un informe de valoración de las participaciones realizada por un experto independiente, ni tampoco de las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. a 31 de diciembre de 2020 y, por tanto, de su correspondiente informe de auditoría. Asimismo, al no haber podido aplicar procedimientos de revisión limitada, o similares, no ha obtenido evidencia de la razonabilidad de su valor en libros y, por tanto, sobre si sería necesario reconocer un cambio de valor de la citada participación financiera.

En relación con esta limitación al alcance:

- 1.1 La sociedad deberá aportar a los auditores la documentación y realizar las actuaciones necesarias, así como el auditor efectuar las pruebas adicionales pertinentes, a fin de que pueda ser obviada la limitación al alcance, debiendo remitir a esta Comisión Nacional las conclusiones del auditor complementarias al informe de auditoría previamente remitido, o manifestación expresa de que la limitación viene impuesta por circunstancias fuera del control de la entidad.

2. El artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, texto refundido aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio asigna a la Comisión de Auditoría, entre otras funciones, la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y establecer las oportunas relaciones con el auditor externo de la sociedad. En relación con la elaboración de las cuentas anuales de las entidades emisoras, esta Comisión Nacional entiende que la aplicación práctica de las funciones generales descritas en la referida norma debería incluir, entre otras cuestiones, la supervisión por parte de dicha Comisión de la elaboración de las cuentas anuales de la sociedad de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, evitando así mismo que los auditores externos de la entidad manifiesten una opinión con salvedades.

2.1 En relación con este punto, deberán indicarse las acciones llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría tendentes a la consecución del objetivo de que los estados financieros reciban por parte del auditor una opinión favorable en su informe de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de Mobiliaría Monesa, S.A.

Con esta misma fecha se remite copia del presente requerimiento a sus co-audidores de cuentas, BDO Auditores, S.L.P. y Castellá Auditors Consultors, S.L.P.

Para cualquier información o aclaración pueden ponerse en contacto con el Departamento de Informes Financieros y Corporativos, a través del teléfono 91.585.16.00.

Atentamente,

MANSO
PONTE
EDUARDO -
35304137B

Firmado digitalmente
por MANSO PONTE
EDUARDO -
35304137B
Fecha: 2021.05.17
11:48:11 +02'00'

Eduardo Manso Ponte

Director – Inform. Financ. y Corp.

P.D. del Director General de Mercados. (Resolución 1/5/2021)

Firmado electrónicamente

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS
C/ Edison, 4
28006 Madrid

En Barcelona, a 21 de junio de 2021.

INVERSIONES GUINART 2001, S.L. (Don Francisco de Paula Guinart Villaret), en su calidad de presidente del Consejo de Administración y, además, **Don Enrique Morera Guajardo**, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad MOBILIARIA MONESA, S.A. y como persona directamente requerida por su comunicación de fecha 17 de mayo de 2021 - con número de registro de salida 2021092427-, por medio de la presente se procede a indicar:

Previo

1. Que la comunicación de la Comisión objeto de contestación fue informada a la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en sus sesiones celebradas el día 19 de mayo de 2021.
2. Que la totalidad de los consejeros han tenido pleno conocimiento del contenido de la presente contestación a la Comisión a través del correo electrónico informativo de fecha 18 de junio de 2020, sin que nadie se haya opuesto a su contenido y envío.

En relación con los informes de auditoría relativos a las Cuentas Anuales de MOBILIARIA MONESA, S.A.

1. Que como viene indicándose desde hace varios ejercicios, la documentación que la Sociedad remite periódicamente a esa Comisión respecto a los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio anterior (en este caso, 2020) de conformidad con el art. 118 de la Ley del Mercado de Valores (en esta ocasión remitidos en fecha 30 de abril de 2021), no pueden registrar la información referente a la compañía GVC GAESCO HOLDING, S.L., dado que es imposible disponer de ella coincidiendo con la confección, formulación y emisión de las Cuentas Anuales de MOBILIARIA MONESA, S.A. y de su participada.

2. Que por tanto, al estar esta circunstancia fuera de todo control de la Sociedad, los co-audidores no pueden revisar la información y documentación necesaria que les permita realizar las pruebas adicionales de comprobación y contabilizar el valor en libros de dicha compañía en la que se tiene participación.
3. Que en relación con el ejercicio 2020, y una vez se ha dispuesto de las Cuentas Anuales de la compañía GVC GAESCO HOLDING, S.L., se le ha dado traslado de éstas a los co-audidores para que realizasen las correspondientes pruebas de comprobación, procediendo CASTELLÀ AUDITORS CONSULTORS, S.L.P. y BDO AUDITORES, S.L.P. a emitir su Informe complementario.
4. En dicho Informe manifiestan respecto:
 - a) A las Cuentas Anuales individuales de MOBILIARIA MONESA, S.A., se ha despeja toda limitación al alcance puesta de manifiesto en el informe de Auditoría de Cuentas (29 de abril de 2021).
 - b) A las Cuentas Anuales consolidadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. - atendida la normativa, a juicio de los co-audidores no se despeja la limitación al alcance. Al respecto hay que recordar que para el ejercicio 2019 ya se les facilitó a los co-audidores un informe de valoración (a 31 de diciembre de 2019) de la participación en la compañía GCV GAESCO HOLDING, S.L., siendo ésta la más reciente de la que se dispone.

Se acompaña como ANEXO ÚNICO, copia de dicho Informe complementario de los co-audidores de cuentas.

En relación con las acciones de la Comisión de Auditoría

1. Que, como bien conoce este Regulador, la Comisión de Auditoría tiene como competencias, entre otras, las de recabar y analizar la información y documentación económica y financiera que se emite al mercado; dedicando a ello cuantas acciones y actuaciones estima convenientes; velando y procurando que la información y documentación que se presenta al Consejo de Administración y éste presenta y eleva a la Junta General de Accionistas no contenga limitaciones y salvedades de los co-audidores.

2. Que, los miembros de la Comisión de Auditoría en el momento de formular las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. del ejercicio 2020, no dispusieron de las correspondientes Cuentas Anuales de la compañía GVC GAESCO HOLDING, S.L. de dicho ejercicio; contando exclusivamente -al igual que los auditores de cuentas para emitir los informes de auditoría- con las Cuentas Anuales de la participada del ejercicio 2019, así como del Informe de experto respecto al valor de la participación en misma a fecha 31 de diciembre de 2019; última información a la que se tuvo acceso en relación con el valor de dicha compañía participada. La Comisión de Auditoría analiza toda la documentación disponible al momento de formular las Cuentas Anuales y la pone íntegramente a disposición de los auditores de cuentas; no pudiendo evitar que éstos en el ejercicio de sus funciones se vean obligados a manifestar, en su caso, la limitación al alcance que supone la falta de dichas Cuentas Anuales en el momento de emisión de sus informes.

Atentamente,



INVERSIONES GUINART 2001, S.L.
(Don Francisco de Paula Guinart Villaret)



Don Enrique Morera Guajardo



Sant Elies 29-35
08006 Barcelona · España
t: +34 932 098 802
f: +34 932 018 238

www.bdo.es



Lauraà Miró, 191. Ent.
08950 Esplugues de L. Barcelona
Tel. 93 371 25 90 Fax 93 371 78 95
www.castella-bcn.com

MOBILIARIA MONESA, S.A.
Pau Casals 22, 3º. 08021 Barcelona.

A la atención de D. Miquel Trapé Vitadomat y D. Enrique Morera Guajardo.

Presidente del Comité de Auditoría y Secretario del Consejo de Administración de MOBILIARIA MONESA, S.A., respectivamente.

Apreciados Sres.:

Acusamos recibo de la carta recibida de la **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)** de fecha 17 de mayo de 2021 con Registro de Salida - I.F.C. nº 2021092427 y les informamos de los siguientes hechos:

QUE habiendo sido auditadas las cuentas anuales de GRUPO MOBILIARIA MONESA, S.A y SOCIEDAD DEPENDIENTE correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 29 de abril de 2021, en el que se expresaba una opinión que incorporaba la siguiente limitación al alcance:

[...] “En relación con la inversión mantenida por el Grupo en GVC Gaesco Holding S.L. debemos destacar que, a la fecha actual, no hemos dispuesto de las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding S.L. al 31 de diciembre de 2020, y no hemos obtenido su correspondiente informe de auditoría. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares sobre datos contables más recientes, por lo que no hemos podido obtener mejor evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada en las cuentas anuales consolidadas adjuntas y, por tanto, si hubiese procedido, o no, reconocer en base a dicha evidencia un cambio de valor diferente en la participación mantenida por el Grupo en dicha sociedad.”. [...]

QUE, si bien hemos recibido las cuentas anuales del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2020 junto con el informe de auditoría de cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. a la fecha actual, no hemos dispuesto de un informe de valoración de las participaciones de la misma actualizada para el ejercicio 2020 realizada por un experto independiente, siendo el último Informe de valoración disponible el correspondiente al ejercicio 2019.



Sant Elies 29-35
08006 Barcelona · España
t: +34 932 098 802
f: +34 932 018 238

www.bdo.es



Castellà

Auditors·Consultors

Laureà Miró, 191. Entf.
08550 Espinasses de Ll. Barcelona
Tel. 93 371 25 90 Fax: 93 371 78 93
www.castella-bcn.com

II

QUE, debido al criterio de valoración utilizado por el Administrador Único de DELFORCA 2008, S.A. sobre la inversión en GVC Gaesco Holding S.L. y al criterio de valoración utilizado por el Consejo de Administración de Mobiliaria Monesa, S.A. sobre la inversión mantenida DELFORCA 2008, S.A., con los que estamos de acuerdo, a la luz de las Cuentas anuales auditadas recibidas de GVC Gaesco Holding S.L. se ha despejado la limitación al alcance puesta de manifiesto en nuestro Informe de auditoría de cuentas anuales individuales de Mobiliaria Monesa, S.A. si bien aflora un déficit de provisión de cartera en dichas cuentas por su participación en DELFORCA 2008, S.A. no registrado al 31 de diciembre de 2020.

QUE, por el contrario, al no haber dispuesto del mencionado informe de valoración, y de acuerdo con la solicitud recibida, les confirmamos que no se ha despejado, y por tanto mantenemos la limitación al alcance anteriormente indicada, incluida en nuestro informe de auditoría de fecha 29 de abril de 2021 sobre las cuentas anuales de GRUPO MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE correspondientes al ejercicio 2020.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones adicionales considere necesarias.

BDO Auditores, S.L.P.

José-Ignacio Algás
Socio

Castellà Auditors Consultors, S.L.P.

Xavier Mª Castellà
Socio

17 de junio de 2021



DIRECCIÓN GENERAL
DE MERCADOS

Edison, 4
28006 Madrid
España

+ 34 91 585 15 00
www.cnmv.es

3

COMISIÓN DEL MERCADO DE VALORES

1 JULIO 2021

REGISTRO SALIDA - I.F.C.

Nº 2021120621

Sr. D. Enrique Morera Guajardo
Secretario del Consejo de Administración
MOBILIARIA MONESA, S.A.
Avenida Pau Casals, 22 3º
08021 - BARCELONA

1 de julio de 2021

Muy señores nuestros,

Con fecha 30 de abril de 2021 se recibieron en esta Comisión Nacional, en relación con el cumplimiento de lo previsto en el artículo 118 de la Ley del Mercado de Valores (en adelante, LMV), texto refundido aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2020 de Mobiliaria Monesa, S.A.

Con fecha 17 de mayo de 2021, esta Comisión Nacional emitió un requerimiento con motivo de la salvedad por limitación al alcance puesta de manifiesto por los co-audidores de cuentas en los informes de auditoría relativos a dichas cuentas anuales individuales y consolidadas. En dicho requerimiento se solicitaba, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2 y 234 de la LMV, que aportasen a los auditores la documentación necesaria y que realicen las actuaciones que se precise, a fin de que pudiera ser obviada la limitación al alcance.

Según la respuesta de la Sociedad al requerimiento anterior, recibida en esta Comisión Nacional con fecha de 21 de junio de 2021, si bien ya se dispone de las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. a 31 de diciembre de 2020, no se ha dispuesto de un informe de valoración de la correspondiente participación financiera, actualizado para el ejercicio 2020 y realizado por un experto independiente, siendo el último informe de valoración disponible el correspondiente al ejercicio 2019. Por este motivo, los co-audidores mantienen la salvedad por limitación al alcance en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 de Mobiliaria Monesa, S.A.

Asimismo, respecto a las cuentas anuales individuales de Mobiliaria Monesa, S.A. los co-audidores indican que se ha despejado la limitación al alcance puesta de manifiesto en el Informe de auditoría, si bien aflora un déficit de provisión de cartera en dichas cuentas por su participación en la sociedad Delforca 2008, S. A. que no se encuentra registrado a 31 de diciembre de 2020.

En consecuencia, en relación con esta limitación al alcance y el mencionado déficit de provisión, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2 y 234 de la LMV, y sin perjuicio de ulteriores requerimientos, que en su caso deriven de revisiones o informaciones adicionales, se les requiere para que a la mayor brevedad posible y no más tarde del plazo de 10 días desde la recepción de este escrito, remitan a esta Comisión Nacional, para, en su caso, su puesta a disposición del público, respuesta a las siguientes cuestiones:



1. Indiquen si, a la fecha de respuesta de este escrito, disponen del mencionado informe de valoración actualizado emitido por un experto independiente y, en caso contrario, confirmen si la Sociedad ha solicitado el mismo y la fecha prevista para su emisión o ha adoptado o tiene previsto adoptar alguna actuación alternativa a este respecto.
2. En caso de disponer del informe de valoración, indiquen si éste ha sido aportado a los co-audidores para que puedan realizar las actuaciones necesarias, así como efectuar las pruebas adicionales pertinentes, a fin de que pueda ser obviada la limitación al alcance en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 de Mobiliaria Monesa, S.A., debiendo remitir a esta Comisión Nacional las conclusiones de los co-audidores complementarias al informe de auditoría previamente remitido.
3. Recaben manifestación expresa de los co-audidores de la sociedad relativa a que tras contar con las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding. S.L. relativas al ejercicio 2020 junto con su informe de auditoría, no han podido obtener evidencia aún de la razonabilidad del valor en libros de la referida participada en las cuentas anuales consolidadas de Mobiliaria Monesa, S.A. del ejercicio 2020, ni tampoco han podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada mediante la aplicación de procedimientos de auditoría alternativos y que, por lo tanto, consideran que para subsanar la limitación al alcance, la entidad debe presentar un informe de valoración por experto independiente. En el supuesto de que la entidad haya adoptado o tenga previsto adoptar alguna medida alternativa a este respecto, indiquen si la consideran adecuada para poder subsanar la limitación al alcance.
4. Soliciten a los co-audidores información acerca de cómo han cuantificado, y que expliquen cómo han determinado, el déficit de provisión de cartera que, según los mismos, aflora en las cuentas anuales individuales de Mobiliaria Monesa, por su participación en la sociedad Delforca 2008, S. A. y que no ha sido registrado al 31 de diciembre de 2020. Indiquen si la entidad comparte esta evaluación y, en caso contrario, las razones para ello.
5. Confirman si la Entidad tiene intención de corregir este déficit de provisiones y, en su caso, especifiquen en los estados financieros de qué periodo tienen previsto realizar la corrección.

Con esta misma fecha se remite copia del presente requerimiento a sus co-audidores de cuentas, BDO Auditores, S.L.P. y Castellá Auditors Consultors, S.L.P.

Para cualquier información o aclaración pueden ponerse en contacto con el Departamento de Informes Financieros y Corporativos, a través del teléfono 91.585.16.00.

Atentamente,

MANSO PONTE Firmado digitalmente
EDUARDO- por MANSO PONTE
353041378 ID: MANSO - 553941378
Fecha: 2021.07.31
12:26:25 +02'00'

Eduardo Manso Ponte
Director – Inform. Financ. y Corp.
P.D. del Director General de Mercados. (Resolución 1/5/2021)
Firmado electrónicamente

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS
C/ Edison, 4
28006 Madrid

(4)

En Barcelona, a 20 de Julio de 2021.

INVERSIONES GUINART 2001, S.L. (Don Francisco de Paula Guinart Villaret), en su calidad de presidente y, además, **Don Enrique Morera Guajardo**, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad MOBILIARIA MONESA, S.A. y como persona directamente requerida por su comunicación inicial de fecha 1 de julio de 2021 (recibida el mismo día), con número de registro de salida 2021120621, por medio de la presente se procede a indicar a los efectos de lo requerido:

- a) Que la totalidad de los consejeros han tenido pleno conocimiento del texto de su comunicación y del presente escrito, sin que nadie se haya opuesto a su contenido y envío.
- b) Que, en fecha 14 de julio de 2021, se solicitó, por las razones en el escrito expuestas y relacionadas con la información solicitada a los co-audidores de cuentas, un aplazamiento en la entrega de la respuesta a la comunicación efectuada por dicha Dirección General.
- c) Que, una vez dispuesta de la información solicitada a los co-audidores de cuentas, se procede a dar respuesta a las distintas cuestiones planteadas; siguiendo el orden expositivo de su comunicación:
 1. **Indiquen si, a la fecha de respuesta de este escrito, disponen del mencionado informe de valoración actualizado emitido por un experto independiente y, en caso contrario, confirmen si la Sociedad ha solicitado el mismo y la fecha prevista para su emisión o ha adoptado o tiene previsto adoptar alguna actuación alternativa a este respecto.**

A la fecha, se tiene intención de presentar a la próxima sesión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, en su caso, de Consejo de Administración la propuesta de solicitar un informe de valoración actualizado a emitir por un experto independiente.

2. **En caso de disponer del informe de valoración, indiquen si éste ha sido aportado a los co-audidores para que puedan realizar las actuaciones necesarias, así como efectuar las pruebas adicionales pertinentes, a fin de que pueda ser obviada la limitación al alcance en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 de Mobiliaria Monesa, S.A., debiendo remitir a esta Comisión Nacional las conclusiones de los co-audidores complementarias al informe de auditoría previamente remitido.**

De acuerdo con lo indicado en la cuestión anterior, no se dispone a la fecha de un informe de valoración actualizado emitido por un experto independiente.

3. **Recaben manifestación expresa de los co-audidores de la sociedad relativa a que tras contar con las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. relativas al ejercicio 2020 junto con su informe de auditoría, no han podido obtener evidencia aún de la razonabilidad del valor en libros de la referida participada en las cuentas anuales consolidadas de Mobiliaria Monesa, S.A. del ejercicio 2020, ni tampoco han podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada mediante la aplicación de procedimientos de auditoría alternativos y que, por lo tanto, consideran que para subsanar la limitación al alcance, la entidad debe presentar un informe de valoración por experto independiente. En el supuesto de que la entidad haya adoptado o tenga previsto adoptar alguna medida alternativa a este respecto, indiquen si la consideran adecuada para poder subsanar la limitación al alcance.**

Se acompaña (como ANEXO ÚNICO) respuesta efectuada por los co-audidores respecto a la cuestión planteada.

4. **Soliciten a los co-audidores información acerca de cómo han cuantificado, y que expliquen cómo han determinado, el déficit de provisión de cartera que, según los mismos, aflora en las cuentas anuales individuales de Mobiliaria Monesa, por su participación en la sociedad Delforca 2008, S.A. y que no ha sido registrado al 31 de diciembre de 2020. Indiquen si la entidad comparte esta evaluación y, en caso contrario, las razones para ello.**

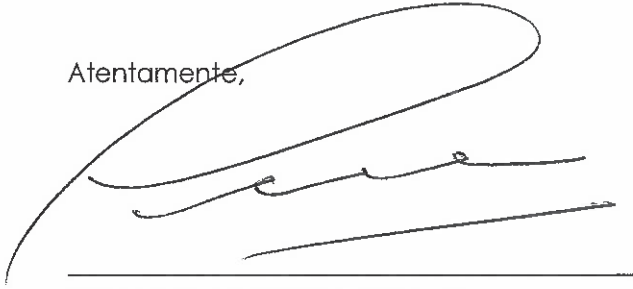
De conformidad con su comunicación, se ha solicitado de los co-audidores de cuenta, información al respecto, que se ha acompañado en el punto anterior. Indicar, que de acuerdo con la misma, la Sociedad comparte la opinión manifestada por los co-audidores de cuentas en su respuesta, puesto que se estima que no se disponen de evidencias suficientes para evaluar la variación total del valor total de la participada, DELFORCA 2008, S.A.U., la cual es la titular a su vez, de la participación en la compañía GVC GAESCO HOLDING.

5. **Confirman si la Entidad tiene intención de corregir este déficit de provisiones y, en su caso, especifiquen en los estados financieros de qué periodo tienen previsto realizar la corrección.**

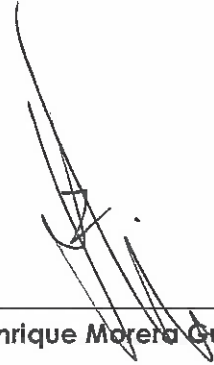
La Sociedad y su participada, DELFORCA 2008, S.A.U., emitieron sus Cuentas Anuales respectivas del ejercicio 2020 con la información que a la fecha legal de formulación se disponía, manifestando ya a los co-audidores de cuentas (tal y como éstos lo recogieron en los respectivos informes de auditoría), la falta de determinados datos de los que sólo se dispuso con posterioridad.

Por ello, en relación con esta cuestión, la Sociedad tiene previsto corregir, en su caso, el déficit de provisiones, siempre que corresponda en función del análisis y de las conclusiones de los co-audidores de cuentas, previa disposición por ellos del informe de valoración actualizado, junto con otros elementos que deban tenerse en consideración por su parte; tal y como se indica al final de la comunicación emitida por los co-audidores de cuentas que se acompaña como ANEXO.

Atentamente,



INVERSIONES GUINART 2001, S.L.
(Don Francisco de Paula Guinart Villaret)



Don Enrique Moreno Guajardo



Sant Elies 29-35
08006 Barcelona • España
t: +34 932 098 802
f: +34 932 018 238

www.bdo.es



Laureà Miró, 191, Ent.
08550 Esplugues de L. Barcelona
Tel. 93 371 25 90 Fax 93 371 78 93
www.castella-bcn.com

MOBILIARIA MONESA, S.A.
Pau Casals 22, 3º. 08021 Barcelona.

A la atención de D. Miquel Trapé Viladomat y D. Enrique Morera Guajardo.

Presidente del Comité de Auditoría y Secretario del Consejo de Administración de **MOBILIARIA MONESA, S.A.**, respectivamente.

Apreciados Sres.:

Les informamos de la carta recibida de la **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)** de fecha 1 de Julio de 2021 con Registros de Salida - I.F.C. nº 2021120652 e I.F.C. nº 2021120656, en la que se nos informaba que recabarían determinada información para atender su requerimiento del mismo día del citado Organismo.

En base a su solicitud, les confirmamos los siguientes extremos:

- Que, tras contar con las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. relativas al ejercicio 2020 junto con su Informe de Auditoría, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la referida participada en las cuentas anuales consolidadas de Mobiliaria Monesa, S.A. del ejercicio 2020, ni tampoco hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada mediante la aplicación de procedimientos de auditoría alternativos y que, por lo tanto, consideramos que para subsanar la limitación al alcance, el Grupo debería facilitarnos un informe de valoración realizado por un experto independiente.
- Que, en sede Delforca 2008, S.A., a falta de haber recibido el citado informe de valoración o de transacción corporativa reciente efectuada en condiciones de mercado entre partes independientes debidamente informadas, hemos estimado que el déficit de provisión de cartera a 31 de diciembre de 2020 mediante el método de comparación Inversión/Fondos Propios, asciende a 762.646,48 €.

Dicho importe se ha obtenido por comparación directa entre la inversión que Delforca 2008, S.A. ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. (17,66% del capital social) y sus fondos propios auditados a 31 de diciembre de 2020.

El detalle del cálculo se muestra a continuación:

Inversión de Delforca 2008, S.A. en GVC Gaesco Holding, S.L.	(A) 12.615.988,39 €
17,66% de los Fondos Propios GVC Gaesco Holding, S.L. a 31.12.2020	(B) 8.741.353,91 €
Déficit	(C) = (A) - (B) 3.874.634,48 €
Provisión de cartera contabilizada en Delforca 2008, S.A. a 31.12.2020	(D) 3.111.988,00 €
Déficit de Provisión	(C) - (D) 762.646,48 €



Sant Elies 29-35
08006 Barcelona • España
t: +34 932 098 802
f: +34 932 018 238

www.bdo.es



Laureà Miró, 191. Ent.
08950 Espinasses de LL. Barcelona
Tel. 93 371 25 90 Fax 93 371 78 93
www.castella-bcn.com

- Que, a falta de toda la información citada, dicho ajuste impactaría en la participación del 100% del capital que Mobiliaria Monesa, S.A. ostenta en Delforca 2008, S.A. si bien a la hora de calcular el ajuste exacto, deberíamos tener en cuenta no solo el citado ajuste sino todos los hechos posteriores a 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha actual y sus potenciales impactos en los fondos propios de Delforca 2008, S.A., aspecto no analizado a la fecha actual.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones adicionales consideren necesarias.


BDO Auditores, S.L.P.

José-Ignacio Algás
Socio

19 de julio de 2021

Castellà Auditors Consultors, S.L.P

Xavier Mª Castellà
Socio



BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forman parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.
Copyright © 2017. Todos los derechos reservados. Publicado en España.


bdo.es
bdo.global



Auditoría & Assurance | Advisory | Abogados | Outsourcing

Castellà Auditors Consultors S.L.P., es una sociedad limitada española dedicada a la prestación de servicios profesionales de auditoría y asesoramiento. Es parte del grupo Baker Tilly Iberia, S.L.P. y miembro de la red global Baker Tilly International Limited, los miembros de la cual son entidades legales separadas e independientes.

castella-bcn.com





INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR EL REAL
DECRETO 1362/2007, DE 19 DE OCTUBRE PARA EL
SEMESTRE FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE

29 de octubre de 2021



BDO

■
Castellà
Auditors · Consultors



Sant Elies 29-35
08006 Barcelona · España
t: +34 932 098 802
f: +34 932 018 238

www.bdo.es



Laureà Miró, 191. Entl.
08950 Esplugues de L1. Barcelona
Tel. 93 371 25 90 Fax 93 371 78 93
www.castella-bcn.com

Informe Especial Requerido por el Real Decreto 1362/2007

A los Administradores de **MOBILIARIA MONESA, S.A.** para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) y Sociedad Dependiente (en adelante, el Grupo) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, BDO Auditores, S.L.P. y Castellà Auditors Consultors, S.L.P.U. emitieron su informe de auditoría con fecha 29 de abril de 2021, en el que se incorporaba la siguiente salvedad:

“En relación con la inversión mantenida por el Grupo en GVC Gaesco Holding, S.L. debemos destacar que, a la fecha actual, no hemos dispuesto de las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. a 31 de diciembre de 2020, y no hemos obtenido su correspondiente informe de auditoría. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares sobre datos contables más recientes, por lo que no hemos podido obtener mejor evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada en las cuentas anuales consolidadas adjuntas y, por tanto, si hubiese procedido, o no, reconocer en base a dicha evidencia un cambio de valor diferente en la participación mantenida por el Grupo en dicha sociedad.”

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de las citada salvedad y su incidencia en el informe financiero semestral consolidado, que ha sido preparado por los Administradores de la Sociedad Dominante según lo requiere el Real Decreto 1362/2017, de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, modificada por la circular 5/2015, de 28 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados relativa a informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales.

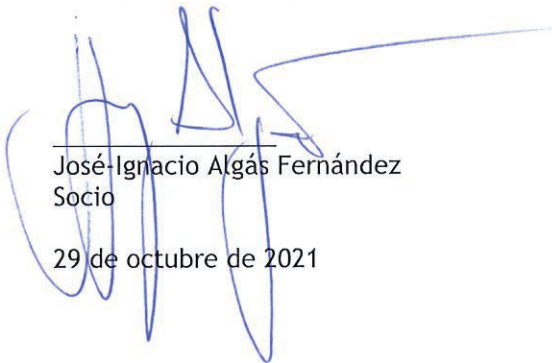
Adjuntamos como Anexo del presente informe especial, el Informe de los Administradores de la Sociedad Dominante en el que se informa de la situación actualizada, al cierre del primer semestre de 2021, de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre el informe financiero semestral consolidado al 30 de junio de 2021.

Respecto a la limitación al alcance, indicada en el párrafo anterior, indicar que hemos recibido las cuentas anuales del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2020 junto con el informe de auditoría de cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L., si bien, no hemos dispuesto de un informe de valoración de las participaciones realizada por un experto independiente. Por este motivo, no se ha despejado, y por tanto mantenemos la salvedad anteriormente indicada, incluida en nuestro informe de auditoría de fecha 29 de abril de 2021 sobre las cuentas anuales consolidadas de GRUPO MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE correspondientes al ejercicio 2020, y por ende, en la información financiera semestral consolidada correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2021.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

BDO Auditores, S.L.P.



José Ignacio Algás Fernández
Socio

29 de octubre de 2021

Castellà Auditors Consultors, S.L.P.U.



Roger Rocamora Martí
Socio

29 de octubre de 2021

ANEXO:

INFORME DE LOS ADMINISTRADORES

BDO AUDITORES, S.L.

C/ San Elias, 29-35

08006 Barcelona

CASTELLÀ AUDITORS-CONSULTORS

Laureà Miró, 191

08950 Esplugues de Llobregat

En Barcelona, a 29 de octubre de 2021.

Muy señores nuestros,

En relación con el Informe Especial que los auditores de cuentas deben emitir de conformidad con el Real Decreto 1.362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea y normativa de desarrollo, mediante la presente les indicamos:

1. Que el Consejo de Administración de la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A., con las correspondientes verificaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, formuló en fecha 24 de marzo de 2021 las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado (el que forma con su participada DELFORCA 2008, S.A.U.) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
2. Que la Junta General de Accionistas de la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A., procedió en fecha 30 de junio de 2021 a aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, constando en dichas Cuentas Anuales incorporados los preceptivos Informes de Auditoría independiente emitidos en fecha 29 de abril de 2021 por esas firmas co-auditoras.
3. Que, en el Informe de Auditoría de Cuentas Individual, ustedes hicieron constar la siguiente opinión con salvedades:

“En relación con la inversión mantenida por DELFORCA 2008, S.A.U., sociedad filial participada al 100% por la Entidad, en GVC Gaesco Holding, S.L., debemos destacar que, a la fecha actual, no hemos dispuesto de las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. al 31 de diciembre de 2020, y no hemos obtenido su correspondiente informe de auditoría. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares sobre datos contables más recientes, por lo que no hemos podido obtener mejor evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada y, por tanto, si hubiese procedido, o no, reconocer en base a dicha evidencia un cambio de valor diferente de los mencionados instrumentos financieros en la sociedad participada DELFORCA 2008, S.A.U. e, indirectamente, un deterioro también diferente en la inversión mantenida por la Sociedad. Debemos destacar que nuestro informe de auditoría referente a las cuentas anuales de DELFORCA 2008, S.A.U. del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 incluye un párrafo de “Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento.”

4. Que, en el Informe de Auditoría Consolidado, ustedes hicieron constar la siguiente opinión con salvedades:

“En relación con la inversión mantenida por el Grupo en GVC Gaesco Holding, S.L. debemos destacar que, a la fecha actual, no hemos dispuesto de las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. a 31 de diciembre de 2020, y no hemos obtenido su correspondiente informe de auditoría. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares sobre datos contables más recientes, por lo que no hemos podido obtener mejor evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada en las cuentas anuales consolidadas adjuntas y, por tanto, si hubiese procedido, o no, reconocer en base a dicha evidencia un cambio de valor diferente en la participación mantenida por el Grupo en dicha sociedad.”

5. Que salvo por las indicadas opiniones, las Cuentas Anuales respectivas expresaban, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y situación financiera.
6. Que como sucediera en ejercicios precedentes respecto a la inversión que se mantiene por parte de la compañía participada DELFORCA 2008, S.A.U. en la sociedad GVC GAESCO HOLDING, S.L., se han producido, respecto a las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, diversas comunicaciones con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que seguidamente relacionamos:
- a. Comunicación de la CNMV de fecha 17 de mayo de 2021 (registro de salida 2021092427). Se acompaña como **ANEXO 1**.
 - b. Contestación de MOBILIARIA MONESA, S.A. de fecha 21 de junio de 2021 (remitido por el sistema CIFRADO) Se acompaña como **ANEXO 2**, dicha contestación y su documentación.
 - c. Comunicación de la CNMV de fecha 1 de julio de 2021 (registro de salida 2021120621). Se acompaña como **ANEXO 3**.
 - d. Contestación de MOBILIARIA MONESA, S.A. de fecha 20 de julio de 2021 (remitido por el sistema CIFRADO) Se acompaña como **ANEXO 4**, dicha contestación y su documentación.

De dichas comunicaciones, ustedes tienen conocimiento, así como de las respectivas contestaciones que MOBILIARIA MONESA, S.A.

7. Que en relación a las opiniones emitidas en los Informes de Auditoría Consolidado e Individual respecto a la falta de evidencia de razonabilidad del valor en libros de la inversión en la sociedad GVC GAESCO HOLDING, S.L., MOBILIARIA MONESA, S.A. dispuso finalmente de las correspondientes Cuentas Anuales de dicha compañía y del Informe de Auditoría respecto a las mismas; procediendo a darles traslado; y emitiendo ustedes carta en fecha 19 de julio de 2021 respecto a las concretas salvedades referidas.

En dicha carta (que consta adjunta a la contestación de MOBILIARIA MONESA, S.A. de fecha 20 de julio de 2021 que se ha adjuntado como ANEXO 4), se manifestó por su parte que: **(i)** habían dispuesto de las Cuentas Anuales de la sociedad GVC GAESCO HOLDING, S.L. al 31 de diciembre de 2020 y de su Informe de Auditoría y **(ii)** no habían dispuesto de un informe de valoración de la participación.

Por esta última mención, no se pudo despejar las incertidumbres sobre la concreta salvedad de sus Informes de Auditoría.

8. Que, en la contestación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de MOBILIARIA MONESA, S.A. de fecha 20 de julio de 2021 (que se ha adjuntado como ANEXO 4), se indicaban al Regulador una serie de cuestiones concernientes a la preparación y emisión de un informe de valoración de la inversión en la sociedad GVC GAESCO HOLDING, S.L., señalándose que MOBILIARIA MONESA, S.A. tenía previsto poner a disposición de los Auditores de Cuentas dicho informe de valoración.

Se indica, a los efectos de la presente, que a la fecha dicho informe de valoración se encuentra elaborándose por parte de d. Jordi Bellobí Girona (RSM Spain Corporate Finance, S.L.) y que en cuanto se disponga del mismo se les dará traslado a ustedes para que procedan a su análisis y a la emisión de las opiniones correspondientes que vengán a despejar cualquier incertidumbre sobre la salvedad recogida en sus Informes de Auditoría.

Por todo lo anterior, les rogamos procedan a emitir en relación con los Informes de Auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas e Individuales de MOBILIARIA MONESA, S.A. del ejercicio 2020 entregados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, los Informes Especiales a que hacen referencia el Real Decreto 1.362/2007 y normativa de desarrollo, con las formalidades y contenidos correspondientes.

Agradeciendo su colaboración reciban un atento saludo.

37086660B
FRANCISCO DE
PAULA GUINART
(R: A08348740)

Firmado digitalmente por
37086660B FRANCISCO
DE PAULA GUINART (R:
A08348740)
Fecha: 2021.10.29
19:36:41 +02'00'

INVERSIONES GUINART 2001, S.L.
Francisco de Paula Guinart Villaret
Presidente del Consejo de Administración

COMISIÓN DEL MERCADO DE VALORES

17 MAYO 2021

REGISTRO SALIDA - I.F.C.
Nº 2021092427

Sr. D. Enrique Morera Guajardo
Secretario del Consejo de Administración
MOBILIARIA MONESA, S.A.
Avenida Pau Casals, 22 3º
08021 – BARCELONA

17 de mayo de 2021

Muy señores nuestros,

Con fecha 30 de abril de 2021 se recibieron en esta Comisión Nacional, en relación con el cumplimiento de lo previsto en el artículo 118 de la Ley del Mercado de Valores (en adelante, LMV), texto refundido aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2020 de Mobiliaria Monesa, S.A.

Con objeto de dotar a la información sobre las cuentas anuales de la necesaria transparencia, y que se ajuste a lo previsto en la normativa contable aplicable, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2 y 234 de la LMV, y sin perjuicio de ulteriores requerimientos que, en su caso, deriven de revisiones o informaciones adicionales, se les requiere para que en el plazo de 30 días, a contar desde la recepción del escrito, remitan a esta Comisión Nacional, para, en su caso, su puesta a disposición del público, respuesta a las cuestiones que se plantean a continuación.

1. En los informes de auditoría relativos a las cuentas anuales individuales y consolidadas de Mobiliaria Monesa, el auditor ha puesto de manifiesto una limitación al alcance debido a que, a la fecha del informe, no ha dispuesto de un informe de valoración de las participaciones realizada por un experto independiente, ni tampoco de las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. a 31 de diciembre de 2020 y, por tanto, de su correspondiente informe de auditoría. Asimismo, al no haber podido aplicar procedimientos de revisión limitada, o similares, no ha obtenido evidencia de la razonabilidad de su valor en libros y, por tanto, sobre si sería necesario reconocer un cambio de valor de la citada participación financiera.

En relación con esta limitación al alcance:

- 1.1 La sociedad deberá aportar a los auditores la documentación y realizar las actuaciones necesarias, así como el auditor efectuar las pruebas adicionales pertinentes, a fin de que pueda ser obviada la limitación al alcance, debiendo remitir a esta Comisión Nacional las conclusiones del auditor complementarias al informe de auditoría previamente remitido, o manifestación expresa de que la limitación viene impuesta por circunstancias fuera del control de la entidad.

2. El artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, texto refundido aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio asigna a la Comisión de Auditoría, entre otras funciones, la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y establecer las oportunas relaciones con el auditor externo de la sociedad. En relación con la elaboración de las cuentas anuales de las entidades emisoras, esta Comisión Nacional entiende que la aplicación práctica de las funciones generales descritas en la referida norma debería incluir, entre otras cuestiones, la supervisión por parte de dicha Comisión de la elaboración de las cuentas anuales de la sociedad de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, evitando así mismo que los auditores externos de la entidad manifiesten una opinión con salvedades.

2.1 En relación con este punto, deberán indicarse las acciones llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría tendentes a la consecución del objetivo de que los estados financieros reciban por parte del auditor una opinión favorable en su informe de auditoría sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas de Mobiliaría Monesa, S.A.

Con esta misma fecha se remite copia del presente requerimiento a sus co-audidores de cuentas, BDO Auditores, S.L.P. y Castellá Auditors Consultors, S.L.P.

Para cualquier información o aclaración pueden ponerse en contacto con el Departamento de Informes Financieros y Corporativos, a través del teléfono 91.585.16.00.

Atentamente,

MANSO
PONTE
EDUARDO -
35304137B

Firmado digitalmente
por MANSO PONTE
EDUARDO -
35304137B
Fecha: 2021.05.17
11:48:11 +02'00'

Eduardo Manso Ponte

Director – Inform. Financ. y Corp.

P.D. del Director General de Mercados. (Resolución 1/5/2021)

Firmado electrónicamente

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS
C/ Edison, 4
28006 Madrid

En Barcelona, a 21 de junio de 2021.

INVERSIONES GUINART 2001, S.L. (Don Francisco de Paula Guinart Villaret), en su calidad de presidente del Consejo de Administración y, además, **Don Enrique Morera Guajardo**, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad MOBILIARIA MONESA, S.A. y como persona directamente requerida por su comunicación de fecha 17 de mayo de 2021 - con número de registro de salida 2021092427-, por medio de la presente se procede a indicar:

Previo

1. Que la comunicación de la Comisión objeto de contestación fue informada a la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en sus sesiones celebradas el día 19 de mayo de 2021.
2. Que la totalidad de los consejeros han tenido pleno conocimiento del contenido de la presente contestación a la Comisión a través del correo electrónico informativo de fecha 18 de junio de 2020, sin que nadie se haya opuesto a su contenido y envío.

En relación con los informes de auditoría relativos a las Cuentas Anuales de MOBILIARIA MONESA, S.A.

1. Que como viene indicándose desde hace varios ejercicios, la documentación que la Sociedad remite periódicamente a esa Comisión respecto a los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio anterior (en este caso, 2020) de conformidad con el art. 118 de la Ley del Mercado de Valores (en esta ocasión remitidos en fecha 30 de abril de 2021), no pueden registrar la información referente a la compañía GVC GAESCO HOLDING, S.L., dado que es imposible disponer de ella coincidiendo con la confección, formulación y emisión de las Cuentas Anuales de MOBILIARIA MONESA, S.A. y de su participada.

2. Que por tanto, al estar esta circunstancia fuera de todo control de la Sociedad, los co-audidores no pueden revisar la información y documentación necesaria que les permita realizar las pruebas adicionales de comprobación y contabilizar el valor en libros de dicha compañía en la que se tiene participación.
3. Que en relación con el ejercicio 2020, y una vez se ha dispuesto de las Cuentas Anuales de la compañía GVC GAESCO HOLDING, S.L., se le ha dado traslado de éstas a los co-audidores para que realizasen las correspondientes pruebas de comprobación, procediendo CASTELLÀ AUDITORS CONSULTORS, S.L.P. y BDO AUDITORES, S.L.P. a emitir su Informe complementario.
4. En dicho Informe manifiestan respecto:
 - a) A las Cuentas Anuales individuales de MOBILIARIA MONESA, S.A., se ha despeja toda limitación al alcance puesta de manifiesto en el informe de Auditoría de Cuentas (29 de abril de 2021).
 - b) A las Cuentas Anuales consolidadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. -atendida la normativa, a juicio de los co-audidores no se despeja la limitación al alcance. Al respecto hay que recordar que para el ejercicio 2019 ya se les facilitó a los co-audidores un informe de valoración (a 31 de diciembre de 2019) de la participación en la compañía GCV GAESCO HOLDING, S.L., siendo ésta la más reciente de la que se dispone.

Se acompaña como ANEXO ÚNICO, copia de dicho Informe complementario de los co-audidores de cuentas.

En relación con las acciones de la Comisión de Auditoría

1. Que, como bien conoce este Regulador, la Comisión de Auditoría tiene como competencias, entre otras, las de recabar y analizar la información y documentación económica y financiera que se emite al mercado; dedicando a ello cuantas acciones y actuaciones estima convenientes; velando y procurando que la información y documentación que se presenta al Consejo de Administración y éste presenta y eleva a la Junta General de Accionistas no contenga limitaciones y salvedades de los co-audidores.

2. Que, los miembros de la Comisión de Auditoría en el momento de formular las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. del ejercicio 2020, no dispusieron de las correspondientes Cuentas Anuales de la compañía GVC GAESCO HOLDING, S.L. de dicho ejercicio; contando exclusivamente -al igual que los auditores de cuentas para emitir los informes de auditoría- con las Cuentas Anuales de la participada del ejercicio 2019, así como del Informe de experto respecto al valor de la participación en misma a fecha 31 de diciembre de 2019; última información a la que se tuvo acceso en relación con el valor de dicha compañía participada. La Comisión de Auditoría analiza toda la documentación disponible al momento de formular las Cuentas Anuales y la pone íntegramente a disposición de los auditores de cuentas; no pudiendo evitar que éstos en el ejercicio de sus funciones se vean obligados a manifestar, en su caso, la limitación al alcance que supone la falta de dichas Cuentas Anuales en el momento de emisión de sus informes.

Atentamente,



INVERSIONES GUINART 2001, S.L.
(Don Francisco de Paula Guinart Villaret)



Don Enrique Morera Guajardo



Sant Elies 29-35
08006 Barcelona · España
t: +34 932 098 802
f: +34 932 018 238

www.bdo.es



Lauraà Miró, 191. Ent.
08950 Esplugues de L. Barcelona
Tel. 93 371 25 90 Fax 93 371 78 95
www.castella-bcn.com

MOBILIARIA MONESA, S.A.
Pau Casals 22, 3º. 08021 Barcelona.

A la atención de D. Miquel Trapé Vitadomat y D. Enrique Morera Guajardo.

Presidente del Comité de Auditoría y Secretario del Consejo de Administración de MOBILIARIA MONESA, S.A., respectivamente.

Apreciados Sres.:

Acusamos recibo de la carta recibida de la **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)** de fecha 17 de mayo de 2021 con Registro de Salida - I.F.C. nº 2021092427 y les informamos de los siguientes hechos:

QUE habiendo sido auditadas las cuentas anuales de GRUPO MOBILIARIA MONESA, S.A y SOCIEDAD DEPENDIENTE correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 29 de abril de 2021, en el que se expresaba una opinión que incorporaba la siguiente limitación al alcance:

[...] “En relación con la inversión mantenida por el Grupo en GVC Gaesco Holding S.L. debemos destacar que, a la fecha actual, no hemos dispuesto de las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding S.L. al 31 de diciembre de 2020, y no hemos obtenido su correspondiente informe de auditoría. Asimismo, no hemos podido aplicar procedimientos de revisión limitada o similares sobre datos contables más recientes, por lo que no hemos podido obtener mejor evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la participada en las cuentas anuales consolidadas adjuntas y, por tanto, si hubiese procedido, o no, reconocer en base a dicha evidencia un cambio de valor diferente en la participación mantenida por el Grupo en dicha sociedad.”. [...]

QUE, si bien hemos recibido las cuentas anuales del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2020 junto con el informe de auditoría de cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. a la fecha actual, no hemos dispuesto de un informe de valoración de las participaciones de la misma actualizada para el ejercicio 2020 realizada por un experto independiente, siendo el último Informe de valoración disponible el correspondiente al ejercicio 2019.



Sant Elies 29-35
08006 Barcelona · España
t: +34 932 098 802
f: +34 932 018 238

www.bdo.es



Castellà

Auditors·Consultors

Laureà Miró, 191. Entf.
08550 Espinagues de Ll. Barcelona
Tel. 93 371 25 90 Fax: 93 371 78 93
www.castella-bcn.com

II

QUE, debido al criterio de valoración utilizado por el Administrador Único de DELFORCA 2008, S.A. sobre la inversión en GVC Gaesco Holding S.L. y al criterio de valoración utilizado por el Consejo de Administración de Mobiliaria Monesa, S.A. sobre la inversión mantenida DELFORCA 2008, S.A., con los que estamos de acuerdo, a la luz de las Cuentas anuales auditadas recibidas de GVC Gaesco Holding S.L. se ha despejado la limitación al alcance puesta de manifiesto en nuestro Informe de auditoría de cuentas anuales individuales de Mobiliaria Monesa, S.A. si bien aflora un déficit de provisión de cartera en dichas cuentas por su participación en DELFORCA 2008, S.A. no registrado al 31 de diciembre de 2020.

QUE, por el contrario, al no haber dispuesto del mencionado informe de valoración, y de acuerdo con la solicitud recibida, les confirmamos que no se ha despejado, y por tanto mantenemos la limitación al alcance anteriormente indicada, incluida en nuestro informe de auditoría de fecha 29 de abril de 2021 sobre las cuentas anuales de GRUPO MOBILIARIA MONESA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTE correspondientes al ejercicio 2020.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones adicionales considere necesarias.

BDO Auditores, S.L.P.

José-Ignacio Algás
Socio

Castellà Auditors Consultors, S.L.P.

Xavier Mª Castellà
Socio

17 de junio de 2021



DIRECCIÓN GENERAL
DE MERCADOS

Edison, 4
28006 Madrid
España

+ 34 91 585 15 00
www.cnmv.es

3

COMISIÓN DEL MERCADO DE VALORES

1 JULIO 2021

REGISTRO SALIDA - I.F.C.
Nº 2021120621

Sr. D. Enrique Morera Guajardo
Secretario del Consejo de Administración
MOBILIARIA MONESA, S.A.
Avenida Pau Casals, 22 3º
08021 - BARCELONA

1 de julio de 2021

Muy señores nuestros,

Con fecha 30 de abril de 2021 se recibieron en esta Comisión Nacional, en relación con el cumplimiento de lo previsto en el artículo 118 de la Ley del Mercado de Valores (en adelante, LMV), texto refundido aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2020 de Mobiliaria Monesa, S.A.

Con fecha 17 de mayo de 2021, esta Comisión Nacional emitió un requerimiento con motivo de la salvedad por limitación al alcance puesta de manifiesto por los co-audidores de cuentas en los informes de auditoría relativos a dichas cuentas anuales individuales y consolidadas. En dicho requerimiento se solicitaba, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2 y 234 de la LMV, que aportasen a los auditores la documentación necesaria y que realicen las actuaciones que se precise, a fin de que pudiera ser obviada la limitación al alcance.

Según la respuesta de la Sociedad al requerimiento anterior, recibida en esta Comisión Nacional con fecha de 21 de junio de 2021, si bien ya se dispone de las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. a 31 de diciembre de 2020, no se ha dispuesto de un informe de valoración de la correspondiente participación financiera, actualizado para el ejercicio 2020 y realizado por un experto independiente, siendo el último informe de valoración disponible el correspondiente al ejercicio 2019. Por este motivo, los co-audidores mantienen la salvedad por limitación al alcance en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 de Mobiliaria Monesa, S.A.

Asimismo, respecto a las cuentas anuales individuales de Mobiliaria Monesa, S.A. los co-audidores indican que se ha despejado la limitación al alcance puesta de manifiesto en el Informe de auditoría, si bien aflora un déficit de provisión de cartera en dichas cuentas por su participación en la sociedad Delforca 2008, S. A. que no se encuentra registrado a 31 de diciembre de 2020.

En consecuencia, en relación con esta limitación al alcance y el mencionado déficit de provisión, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2 y 234 de la LMV, y sin perjuicio de ulteriores requerimientos, que en su caso deriven de revisiones o informaciones adicionales, se les requiere para que a la mayor brevedad posible y no más tarde del plazo de 10 días desde la recepción de este escrito, remitan a esta Comisión Nacional, para, en su caso, su puesta a disposición del público, respuesta a las siguientes cuestiones:



1. Indiquen si, a la fecha de respuesta de este escrito, disponen del mencionado informe de valoración actualizado emitido por un experto independiente y, en caso contrario, confirmen si la Sociedad ha solicitado el mismo y la fecha prevista para su emisión o ha adoptado o tiene previsto adoptar alguna actuación alternativa a este respecto.
2. En caso de disponer del informe de valoración, indiquen si éste ha sido aportado a los co-audidores para que puedan realizar las actuaciones necesarias, así como efectuar las pruebas adicionales pertinentes, a fin de que pueda ser obviada la limitación al alcance en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 de Mobiliaria Monesa, S.A., debiendo remitir a esta Comisión Nacional las conclusiones de los co-audidores complementarias al informe de auditoría previamente remitido.
3. Recaben manifestación expresa de los co-audidores de la sociedad relativa a que tras contar con las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding. S.L. relativas al ejercicio 2020 junto con su informe de auditoría, no han podido obtener evidencia aún de la razonabilidad del valor en libros de la referida participada en las cuentas anuales consolidadas de Mobiliaria Monesa, S.A. del ejercicio 2020, ni tampoco han podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada mediante la aplicación de procedimientos de auditoría alternativos y que, por lo tanto, consideran que para subsanar la limitación al alcance, la entidad debe presentar un informe de valoración por experto independiente. En el supuesto de que la entidad haya adoptado o tenga previsto adoptar alguna medida alternativa a este respecto, indiquen si la consideran adecuada para poder subsanar la limitación al alcance.
4. Soliciten a los co-audidores información acerca de cómo han cuantificado, y que expliquen cómo han determinado, el déficit de provisión de cartera que, según los mismos, aflora en las cuentas anuales individuales de Mobiliaria Monesa, por su participación en la sociedad Delforca 2008, S. A. y que no ha sido registrado al 31 de diciembre de 2020. Indiquen si la entidad comparte esta evaluación y, en caso contrario, las razones para ello.
5. Confirman si la Entidad tiene intención de corregir este déficit de provisiones y, en su caso, especifiquen en los estados financieros de qué periodo tienen previsto realizar la corrección.

Con esta misma fecha se remite copia del presente requerimiento a sus co-audidores de cuentas, BDO Auditores, S.L.P. y Castellá Auditors Consultors, S.L.P.

Para cualquier información o aclaración pueden ponerse en contacto con el Departamento de Informes Financieros y Corporativos, a través del teléfono 91.585.16.00.

Atentamente,

MANSO PONTE Firmado digitalmente
EDUARDO- por MANSO PONTE
353041378 ID: MANSO - 553941378
Fecha: 2021.07.31
12:26:25 +02'00'

Eduardo Manso Ponte

Director – Inform. Financ. y Corp.

P.D. del Director General de Mercados. (Resolución 1/5/2021)

Firmado electrónicamente

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS
C/ Edison, 4
28006 Madrid

(4)

En Barcelona, a 20 de Julio de 2021.

INVERSIONES GUINART 2001, S.L. (Don Francisco de Paula Guinart Villaret), en su calidad de presidente y, además, **Don Enrique Morera Guajardo**, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad MOBILIARIA MONESA, S.A. y como persona directamente requerida por su comunicación inicial de fecha 1 de julio de 2021 (recibida el mismo día), con número de registro de salida 2021120621, por medio de la presente se procede a indicar a los efectos de lo requerido:

- a) Que la totalidad de los consejeros han tenido pleno conocimiento del texto de su comunicación y del presente escrito, sin que nadie se haya opuesto a su contenido y envío.
- b) Que, en fecha 14 de julio de 2021, se solicitó, por las razones en el escrito expuestas y relacionadas con la información solicitada a los co-audidores de cuentas, un aplazamiento en la entrega de la respuesta a la comunicación efectuada por dicha Dirección General.
- c) Que, una vez dispuesta de la información solicitada a los co-audidores de cuentas, se procede a dar respuesta a las distintas cuestiones planteadas; siguiendo el orden expositivo de su comunicación:
 1. **Indiquen si, a la fecha de respuesta de este escrito, disponen del mencionado informe de valoración actualizado emitido por un experto independiente y, en caso contrario, confirmen si la Sociedad ha solicitado el mismo y la fecha prevista para su emisión o ha adoptado o tiene previsto adoptar alguna actuación alternativa a este respecto.**

A la fecha, se tiene intención de presentar a la próxima sesión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, en su caso, de Consejo de Administración la propuesta de solicitar un informe de valoración actualizado a emitir por un experto independiente.

2. **En caso de disponer del informe de valoración, indiquen si éste ha sido aportado a los co-audidores para que puedan realizar las actuaciones necesarias, así como efectuar las pruebas adicionales pertinentes, a fin de que pueda ser obviada la limitación al alcance en el informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 de Mobiliaria Monesa, S.A., debiendo remitir a esta Comisión Nacional las conclusiones de los co-audidores complementarias al informe de auditoría previamente remitido.**

De acuerdo con lo indicado en la cuestión anterior, no se dispone a la fecha de un informe de valoración actualizado emitido por un experto independiente.

3. **Recaben manifestación expresa de los co-audidores de la sociedad relativa a que tras contar con las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. relativas al ejercicio 2020 junto con su informe de auditoría, no han podido obtener evidencia aún de la razonabilidad del valor en libros de la referida participada en las cuentas anuales consolidadas de Mobiliaria Monesa, S.A. del ejercicio 2020, ni tampoco han podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada mediante la aplicación de procedimientos de auditoría alternativos y que, por lo tanto, consideran que para subsanar la limitación al alcance, la entidad debe presentar un informe de valoración por experto independiente. En el supuesto de que la entidad haya adoptado o tenga previsto adoptar alguna medida alternativa a este respecto, indiquen si la consideran adecuada para poder subsanar la limitación al alcance.**

Se acompaña (como ANEXO ÚNICO) respuesta efectuada por los co-audidores respecto a la cuestión planteada.

4. **Soliciten a los co-audidores información acerca de cómo han cuantificado, y que expliquen cómo han determinado, el déficit de provisión de cartera que, según los mismos, aflora en las cuentas anuales individuales de Mobiliaria Monesa, por su participación en la sociedad Delforca 2008, S.A. y que no ha sido registrado al 31 de diciembre de 2020. Indiquen si la entidad comparte esta evaluación y, en caso contrario, las razones para ello.**

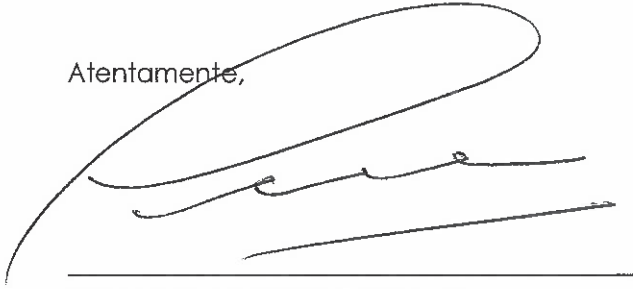
De conformidad con su comunicación, se ha solicitado de los co-audidores de cuenta, información al respecto, que se ha acompañado en el punto anterior. Indicar, que de acuerdo con la misma, la Sociedad comparte la opinión manifestada por los co-audidores de cuentas en su respuesta, puesto que se estima que no se disponen de evidencias suficientes para evaluar la variación total del valor total de la participada, DELFORCA 2008, S.A.U., la cual es la titular a su vez, de la participación en la compañía GVC GAESCO HOLDING.

5. **Confirman si la Entidad tiene intención de corregir este déficit de provisiones y, en su caso, especifiquen en los estados financieros de qué periodo tienen previsto realizar la corrección.**

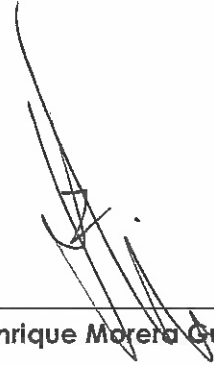
La Sociedad y su participada, DELFORCA 2008, S.A.U., emitieron sus Cuentas Anuales respectivas del ejercicio 2020 con la información que a la fecha legal de formulación se disponía, manifestando ya a los co-audidores de cuentas (tal y como éstos lo recogieron en los respectivos informes de auditoría), la falta de determinados datos de los que sólo se dispuso con posterioridad.

Por ello, en relación con esta cuestión, la Sociedad tiene previsto corregir, en su caso, el déficit de provisiones, siempre que corresponda en función del análisis y de las conclusiones de los co-audidores de cuentas, previa disposición por ellos del informe de valoración actualizado, junto con otros elementos que deban tenerse en consideración por su parte; tal y como se indica al final de la comunicación emitida por los co-audidores de cuentas que se acompaña como ANEXO.

Atentamente,



INVERSIONES GUINART 2001, S.L.
(Don Francisco de Paula Guinart Villaret)



Don Enrique Moreno Guajardo



Sant Elies 29-35
08006 Barcelona • España
t: +34 932 098 802
f: +34 932 018 238

www.bdo.es



Laureà Miró, 191, Ent.
08550 Esplugues de L. Barcelona
Tel. 93 371 25 90 Fax: 93 371 78 93
www.castella-bcn.com

MOBILIARIA MONESA, S.A.
Pau Casals 22, 3º. 08021 Barcelona.

A la atención de D. Miquel Trapé Viladomat y D. Enrique Morera Guajardo.

Presidente del Comité de Auditoría y Secretario del Consejo de Administración de **MOBILIARIA MONESA, S.A.**, respectivamente.

Apreciados Sres.:

Les informamos de la carta recibida de la **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)** de fecha 1 de Julio de 2021 con Registros de Salida - I.F.C. nº 2021120652 e I.F.C. nº 2021120656, en la que se nos informaba que recabarían determinada información para atender su requerimiento del mismo día del citado Organismo.

En base a su solicitud, les confirmamos los siguientes extremos:

- Que, tras contar con las cuentas anuales de GVC Gaesco Holding, S.L. relativas al ejercicio 2020 junto con su Informe de Auditoría, no hemos podido obtener evidencia de la razonabilidad del valor en libros de la referida participada en las cuentas anuales consolidadas de Mobiliaria Monesa, S.A. del ejercicio 2020, ni tampoco hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada mediante la aplicación de procedimientos de auditoría alternativos y que, por lo tanto, consideramos que para subsanar la limitación al alcance, el Grupo debería facilitarnos un informe de valoración realizado por un experto independiente.
- Que, en sede Delforca 2008, S.A., a falta de haber recibido el citado informe de valoración o de transacción corporativa reciente efectuada en condiciones de mercado entre partes independientes debidamente informadas, hemos estimado que el déficit de provisión de cartera a 31 de diciembre de 2020 mediante el método de comparación Inversión/Fondos Propios, asciende a 762.646,48 €.

Dicho importe se ha obtenido por comparación directa entre la inversión que Delforca 2008, S.A. ostenta en GVC Gaesco Holding, S.L. (17,66% del capital social) y sus fondos propios auditados a 31 de diciembre de 2020.

El detalle del cálculo se muestra a continuación:

Inversión de Delforca 2008, S.A. en GVC Gaesco Holding, S.L.	(A) 12.615.988,39 €
17,66% de los Fondos Propios GVC Gaesco Holding, S.L. a 31.12.2020	(B) 8.741.353,91 €
Déficit	(C) = (A) - (B) 3.874.634,48 €
Provisión de cartera contabilizada en Delforca 2008, S.A. a 31.12.2020	(D) 3.111.988,00 €
Déficit de Provisión	(C) - (D) 762.646,48 €



Sant Elies 29-35
08006 Barcelona • España
t: +34 932 098 802
f: +34 932 018 238

www.bdo.es



Laureà Miró, 191. Ent.
08950 Espinasses de LL. Barcelona
Tel. 93 371 25 90 Fax 93 371 78 93
www.castella-bcn.com

- Que, a falta de toda la información citada, dicho ajuste impactaría en la participación del 100% del capital que Mobiliaria Monesa, S.A. ostenta en Delforca 2008, S.A. si bien a la hora de calcular el ajuste exacto, deberíamos tener en cuenta no solo el citado ajuste sino todos los hechos posteriores a 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha actual y sus potenciales impactos en los fondos propios de Delforca 2008, S.A., aspecto no analizado a la fecha actual.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones adicionales consideren necesarias.

BDO Auditores, S.L.P.

José-Ignacio Algás
Socio

19 de julio de 2021

Castellà Auditors Consultors, S.L.P

Xavier Mª Castellà
Socio

BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forman parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.
BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.
Copyright © 2017. Todos los derechos reservados. Publicado en España.

bdo.es
bdo.global



Auditoría & Assurance | Advisory | Abogados | Outsourcing

Castellà Auditors Consultors S.L.P., es una sociedad limitada española dedicada a la prestación de servicios profesionales de auditoría y asesoramiento. Es parte del grupo Baker Tilly Iberia, S.L.P. y miembro de la red global Baker Tilly International Limited, los miembros de la cual son entidades legales separadas e independientes.

castella-bcn.com